

515

OFICIO: 066/DGVCO-DOD/2021
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 05 de marzo de 2021.

C. José Alejandro Arreola Soto.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.
Calle 16 de septiembre No. 10 C.P. 46760.
Teuchitlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución S/N de fecha 13 de agosto del 2015, pertenecientes al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación No. 300/2016 comunicada mediante el oficio No. 5482/DGVCO-DOD/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Construcción de pavimento de empedrado ahogado en concreto en la calle 16 de Septiembre en el municipio de Teuchitlán, Jalisco"**, con un monto total contratado incluyendo convenio adicional por **\$1'699,834.06**, bajo el contrato CONC-2015-006 de fecha 14 de septiembre del 2015, a cargo de la empresa: **L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente de las estimaciones de la No. 1 a la No. 4, con un monto comprobado de **\$1'699,834.06**, habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**. -

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-035-2021.

- c.c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Fausto Saavedra Martínez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.- Calle 16 de Septiembre No. 10 Colonia Centro, C.P. 46760, Teuchitlán, Jalisco. - Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEUCHITLÁN, JALISCO.
22 MAR 2021
RECIBIDO
Hora: 10:07 Firma: Cyrillipe R

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

11 MAR 2021

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

GRAHPM/GAP/ESI

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470